

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//48.103

Título : Disposiciones recibidas

Fecha(s) : 1599-03-19. Madrid

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 2 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Don P. H. Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Caxa, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las yndias, y tierra firme del mar oceano, ante mi queda el escrivano de mi cámara de Braxi y milan, conde de Abr. pido de standes y de tierra de barce. Lora de el d. de may de mo. Lina de la O. del Alcaide mayor de la villa de medina de los Torres, y su partido salud y grava sepa des gobernardino de la Torre del coneso de la villa nos hizo Relacion que en ella seavia fecho elecion y ensecutacion de oficiales del coneso de Alcaides y Regidores por cinco años que avian començado Por el dia de pasqua del spiritus santo de novena y años conforme a las Leyes y autos capitulares y como se tiene de los libros de la villa y aunque en la dicha elecion seavian ensecutados y metido el numero de personas que seravian en cada uno de los oficios y algunos mas años de los que supliessen la falta de los muertos y ausentes metidos en el no bolgo y apartados de los libros. Si era asi que por el tiempo que fallecieron gran parte de los of. de la villa y muchos de los que estan por oficiales en la villa en secutacion se enmendaron y en tiempo de la villa que avian faltado por muerte y por se avian y sentados Pasados yndias y apantes muy Remotas y que no avia elecion cumplida de los d.ros Alcaides y Regidores Para que pudiesen ser en el año que faltava Por cumplir de la dicha elecion y en el d. de n. alcaide de el estado de los d.ros danos que hera de los años de los que seavian metido en la villa bolgo y asi se avia de aver Por la villa y cumplida la dicha ensecutacion. El tiempo de la villa se avia por otros cinco años. a Tenia que si se avia de aver de los d.ros de las d.ros oficiales que faltavan por el d. de año y otra despues de cumplida por otros cinco leseria de muchos de los que se avian de aver con el d. de pagaa los salarios y de muchos de los cupacion de la dicha elecion y suplicamos mandasemos dar n.ros vacantes Provision Para que el d. de la dicha elecion y ensecutacion de oficiales y constando con ser muertos o ausentes los enellan o m.ros y no avian elecion cumplida de Alcaides y Regidores Para el d. de año Proximo o en d. de la villa de medina de los Torres por otros cinco años conforme a las Leyes capitulares y libros de la villa como se avia cumplido el tiempo de cinco años.

